

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.546 /

Monte Patria, 23 de Marzo de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N° 1644 y 1645 de fecha 08 de Octubre de 2014.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-63-L115



RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, resolución de acta de Adquisición 2992-63-L115, por adquisición de material didáctico para implementar Escuela Renacer de Cerrillos, por un valor de \$1.455.459 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos) Material a entregar por el proveedor **INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA ALEJANDRO FAJARDO RUIZ-TAGLE E.I.R.L.**, RUT [REDACTED] 2.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 002 001 001 "Textos y otros materiales de Enseñanza Est. Educativos"**, área de gestión **1-7-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/yap



ALCALDE(S)